

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

SUMARIO

Sección oficial.

Decreto.

Ascenso del Coronel Auditor don M. Asensio.

Disposiciones ministeriales.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Sobre los Cuerpos declarados a extinguir.

SECCION DE PERSONAL.—Pasa a la Escala de Mar el Capitán de Navío don J. E. Verdía.—Ascenso del C. de F. don V. Pérez y C. de C. don F. Navarro.—Destino al C. de F. don E. García.—Ascenso del T. de N. don V. Socorro.—

Idem al A. de N. don A. Rivas.—Resuelve instancia de un marino.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Retiro de uu Ayudante Auxiliar.

SECCION DE SANIDAD.—Destino al Comdante. Médico don R. Abengochea.—Idem al Capitán Médico don M. Marín.

Circulares y disposiciones.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA.—Junta Calificadora de aspirantes a d stinos públicos.—Rectifica una propuesta provision l.

Anuncios.

Sección oficial

DECRETO

Conforme con la propuesta formulada por la Comisión de Agravios en expediente instruido a consecuencia de reclamación interpuesta por el Coronel Auditor, retirado, D. Manuel Asensio Casanova y con arreglo a las facultades otorgadas al Consejo de Ministros en el artículo tercero del decreto de veinte de mayo último; como Presidente del Gobierno de la República, de acuerdo con el mismo y a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en promover al empleo de General Auditor de la Armada al nombrado Coronel Auditor, quedando en situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria, y percibiendo los haberes correspondientes a dicha situación a partir de la revista del mes actual.

Dado en Madrid a diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

MANUEL AZAÑA.

El Ministro de Marina.

JOSE GIRAL PEREIRA.

ORDENES

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Circular.—Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que los Cuerpos declarados a extinguir, según decreto ministerial de 10 del pasado mes de julio, conservarán, mientras subsistan, todas las prerrogativas, consideraciones militares y puestos en formaciones y comisiones de la misma manera que lo han tenido hasta ahora.

Madrid, 17 de noviembre de 1931.

GIRAL.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de expediente incoado al efecto y de conformidad con el dictamen emitido por el Asesor de este Ministerio, el Gobierno de la República se ha servido disponer cese de prestar sus servicios en la Escala de Tierra y vuelva a la de Mar, en situación de S. T., el Capitán de Navío D. Jenaro Eduardo Verdía y Caula, ya que el pase de este Jefe a la citada Escala de Tierra fué motivo de la rebaja de edades decretado en 9 de enero de 1929.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 19 de noviembre de 1931.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sr. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Excmo. Sr.: Para cubrir las resultas de la vacante producida por pase a reserva del Contralmirante D. Mateo García de los Reyes, el Gobierno de la República ha tenido a bien promover a sus inmediatos empleos al Capitán de Fragata D. Venancio Pérez Zorrilla y Capitán de Corbeta D. Fernando Navarro y Capdevila, con antigüedad de 30 de octubre y 27 de agosto último, respectivamente, dándosele esta antigüedad al segundo por ser la otorgada al que le seguía en el escalafón ascendido con anterioridad, y ambos percibirán los haberes correspondientes a su nuevo empleo a partir de la revista administrativa del mes actual.

No se cubre la vacante en los empleos inferiores por existir un Jefe en la situación de supernumerario que tiene concedida su vuelta a activo, y el citado D. Fernando Navarro y Capdevila será escalafonado entre los de su mismo empleo D. Cristóbal González-Aller y Acebal y D. Francisco Guimerá y Bosch.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 16 de noviembre de 1931.

GIRAL.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Comandante General de la Escuadra e Intendente General del Ministerio.

Dada cuenta de propuesta formulada al efecto, dispone que el Capitán de Fragata D. Eduardo García Ramírez pase destinado a la primera Sección del Estado Mayor de la Armada.

19 de noviembre de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada e Intendente General de Marina.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Excmo. Sr.: Por existir vacante en el empleo de Capitán de Corbeta de la Escala de Tierra, y por reunir las condiciones reglamentarias exigidas al efecto el Teniente de Navío D. Vicente Socorro y Padrón, el Gobierno de la República ha tenido a bien promover a dicho empleo al citado Oficial, con antigüedad de 26 de septiembre último, que ha sido la asignada al que le seguía en el escalafón ascendido con anterioridad, y sueldo a partir de la próxima revista administrativa del mes de diciembre, debiendo ser escalafonado en lugar inmediatamente anterior al de su mismo empleo D. Francisco Parga y Rapa.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 19 de noviembre de 1931.

GIRAL.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal,

Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz e Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante producida por pase a la Escala de Tierra del Teniente de Navío D. Vicente Socorro Padrón, el Gobierno de la República ha tenido a bien promover a su inmediato empleo al Alférez de Navío D. Alejandro Rivas y Díaz Munio, con antigüedad de 27 de octubre último y sueldo a partir de la revista administrativa del mes actual.

No ascienden los que en el escalafón preceden al mencionado por no reunir las condiciones reglamentarias exigidas al efecto.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 13 de noviembre de 1931.

GIRAL.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa e Intendente General de Marina.

Marinería.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia del marinero de segunda, de la dotación del *Lepanto*, Primo Bastida Garitagoitia, el Gobierno de la República ha tenido a bien concederle licencia ilimitada para dedicarse a la pesca del bacalao en los mares de Terranova e Islandia a partir del día 2 de enero próximo, a tenor de lo dispuesto en las reales órdenes de 28 de marzo de 1928 (D. O. núm. 77) y 2 de febrero de 1927 (D. O. núm. 29), debiendo cumplimentar el interesado, durante el disfrute de la misma, cuanto en dichas disposiciones se ordena.

Madrid, 16 de noviembre de 1931.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sr. Comandante General de la Escuadra.
Señores...

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Infantería de Marina (Ayudantes Auxiliares).

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República se ha servido conceder el pase a la situación de retirado, con residencia en Ferrol, al Ayudante Auxiliar de primera de Infantería de Marina D. Juan Seoane Teijeiro, con sujeción a los preceptos del decreto de 10 de julio último (D. O. núm. 155), y en cuya situación percibirá el haber definitivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 18 de noviembre de 1931.

GIRAL.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Sanidad.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Sanidad, ha tenido a bien disponer que conforme a lo que preceptúa el artículo 46 del capítulo 5.º del Reglamento para el régimen, gobierno y administración de los Hospitales de la Armada, el Comandante Médico D. Rafael Abengochea Laita se encargue con el carácter de Profesor de la enseñanza teórico-práctica que hayan de recibir las Hijas de la Caridad del Hospital de Marina de la Base naval principal de Cartagena que deseen obtener el título de enfermeras, debiendo desempeñar dicho cometido sin desatender su actual servicio.

Madrid, 18 de noviembre de 1931.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada; Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

—o—

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Sanidad, y como aclaración a la Orden ministerial de 31 de octubre último (D. O. núm. 249); ha tenido a bien disponer que el Capitán Médico de la Armada D. Modesto Marín Muñoz quede asignado a la Plana Mayor de la flotilla de destructores, pudiendo el Jefe de la misma ordenar su embarco en el buque que estime más conveniente para facilitar su alojamiento.

Madrid, 18 de noviembre de 1931.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada; Comandante General de la Escuadra, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

—o—

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

GOBIERNO DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA
PRESIDENCIA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

Propuesta de rectificación a la provisional del concurso de agosto último.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de 6 de febrero de 1928 y regla 12 de las disposiciones complementarias de 29 de diciembre del año próximo pasado; y terminado el plazo de admisión contra la propuesta provisional publicada en la *Gaceta* número 296 del 23 de octubre último, se declara firme y subsistente dicha propuesta, quedando convertida en definitiva, teniendo en cuenta las modificaciones que siguen:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Dirección general de Correos.

PROVINCIA DE OVIEDO

67 Cartero de Mestas de Con, soldado licenciado Francisco Cueto Alvarez, con 4-5-16 de servicio. Se le adjudica este destino por haberle correspondido, debido a quedar sin efecto su adjudicación al cabo licenciado Alejandro Maqueda Soria, que obtiene en esta rectificación el destino señalado con el número 102.

PROVINCIA DE VIZCAYA

100. Peatón afecto a la Administración principal de Bilbao. Queda anulada la cuarta vacante de este destino, resultando, por tanto, sin efecto su adjudicación provisional al sargento para la reserva Cándido Ballesteros López, quien podrá concursar por tal motivo nuevamente sin cumplir los dos años reglamentarios.

102. Peatón de Munguía a Frunís, cabo licenciado Alejandro Maqueda Soria, con 1-2-13 de servicio. Se le adjudica este destino por ser de mayor categoría que el propuesto provisionalmente, dentro del mismo grupo de clasificación; quedando, por tanto, sin efecto la adjudicación provisional a favor del soldado licenciado Gregorio Cuevas Fernández.

Ayuntamiento de Guernica y Luno.

142. Barrendero. Queda sin efecto su adjudicación provisional al cabo licenciado Fermín Maeso Moreno, por haberse omitido al anunciarse la vacante la condición de poseer el vascuence los solicitantes, pudiendo, en su virtud, concursar nuevamente el interesado sin que transcurran los dos años reglamentarios.

NOTAS.—Primera. A fin de evitar que por extravío de las documentaciones al ser enviadas para que las Autoridades expidan las credenciales de los interesados, ocurran casos de reclamación por terminar los plazos posesorios o de presentación, tendrán en cuenta los individuos a quienes se les haya adjudicado destino que, a partir de los ocho días de esta publicación, deberán presentarse a posesionarse del mismo, reciban o no su credencial; no siendo excusa esta circunstancia, y que el plazo de presentación para los destinos de la Península expira a los treinta días a contar desde la fecha de esta publicación; y para los residentes en Baleares y Canarias, como asimismo aquellos destinos en que se exijan fianzas, el plazo para presentarse será el de cuarenta y cinco días a partir también de la fecha de esta publicación en que se declara firme la propuesta provisional del mes de agosto último, sin perjuicio de lo que previenen los artículos 64, 65 y 66 del vigente Reglamento de 6 de febrero de 1926 (*Gaceta* número 48).

Segunda. Los individuos a quienes se les haya adjudicado destino, tomen o no posesión, no podrán solicitar otro en el plazo de dos años a partir de esta fecha, salvo los destinos de oposición a cuyas convocatorias podrán concurrir sin limitación de tiempo.

Tercera. Los señores alcaldes de los pueblos en los que no existan estafetas u oficinas principales de Correos, darán cuenta por oficio de las tomas de posesión de los propuestos por esta Junta, para destinos de este servicio, al Administrador principal de Correos de la provincia a que pertenece el Ayuntamiento.

Cuarta. Los individuos propuestos, al tomar posesión de sus destinos, deberán presentar el certificado de antecedentes penales.

Relación de las instancias desestimadas, por los motivos que se expresan.

Porque los propuestos contra quienes recurren tiene la preferencia de prestar servicio en activo:

Cabo Agustín Martínez Martínez.

Soldados: Antonio Velasco Cobo y Rafael Martín López.

Por carecer de fundamento las reclamaciones contra el haber quedado fuera de concurso o contra destinos anulados:

Soldados: Francisco Vinat Collado, Fernando Castellote Gascón y Vicente Escoda Miralles.

Porque dentro del mismo grupo carecen de la preferencia de interinidad, que tienen los propuestos contra quienes reclaman:

Cabo Emiliano Manzano González.

Cabo para la reserva Román Varela Espiñeira.

Soldados, Aníbal Hervás Gutiérrez y Urbano Aguirre Punzano.

Por haber resultado fuera de concurso, debido a exceder de la edad de cuarenta y seis años:

Soldado Mariano Mozo Calleja.

Porque el propuesto contra quien recurre pertenece al cuarto grupo de clasificación, en tanto que el reclamante se halla incluido en el sexto:

Soldado Ildefonso Díaz Rodríguez.

Porque los propuestos contra quienes reclama algunos son de mayor categoría y otros con más tiempo de servicio, o bien con preferencia de prestar servicio en filas:

Soldado Abdón Calvo Calderón.

Porque los propuestos contra quienes recurre tienen sobre el reclamante la preferencia de interinidad uno de ellos, otro es de mayor categoría y el último se halla prestando servicio en filas, todos ellos incluidos en el mismo grupo de clasificación:

Soldado Mariano Alía Gutiérrez.

Porque el destino contra cuya adjudicación recurre lo solicitó aparte de los diez a que tiene derecho a solicitar:

Cabo Francisco Lucena Espejo.

Porque el reclamante pertenece al sexto grupo de clasificación mientras que el propuesto contra quien recurre es del quinto:

Suboficial Antonio Güell Miret.

Porque el recurrente reúne, dentro del mismo grupo, menos tiempo de servicio que el propuesto:

Cabo Antonio Morales Sánchez.

Porque dentro del mismo sexto grupo de clasificación el propuesto tiene sobre el recurrente la preferencia de hallarse desempeñando interinamente su destino:

Soldado Jesús González Pérez.

Porque se han recibido sus instancias después del plazo reglamentario:

Sargento para la reserva José Gálvez Clemente.

Cabos: Moisés Benito Cacho, Felipe Donoso Llanos, Benito Alcalde Herrero y Tomás Capdepón Conca.

Soldados: Bienvenido Inglés Gajón y Victorino Minguéz Navarro.

Madrid, 11 de noviembre de 1931.—El Presidente, *Agustín Luque*.

ANUNCIOS

ARSENAL DE FERROL.—RAMO DE INGENIEROS

Autorizada por Orden del Gobierno de la República, de 19 de octubre último, la provisión de una plaza de operario de segunda clase, carpintero-calafate, vacante en este Ramo, se saca a concurso su provisión entre los operarios de la Maestranza del Estado al servicio de la Sociedad Española de Construcción Naval, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Maestranza de la Armada y demás disposiciones posteriores.

Las instancias, escritas de puño y letra de los interesados, serán dirigidas al Excmo. Sr. Contralmirante segundo Jefe de esta Base naval principal, y el plazo de admisión de las mismas expirará a los treinta días de la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Vacante de referencia.

Una plaza de operario de segunda clase, carpintero-calafate.

Arsenal de Ferrol, 3 de noviembre de 1931.—El Ingeniero naval, Jefe del Ramo, *José de Aguilar*.

—o—

ARSENAL DE CARTAGENA.—JEFATURA DE INGENIEROS ..

Autorizada por orden ministerial comunicada de 22 de octubre último la provisión de una plaza de operario de segunda clase, carpintero calafate, de Maestranza permanente de la Armada, para cubrir vacante en el taller de diques, por el presente se saca a concurso su provisión entre los operarios del Estado al servicio de la Sociedad Española de Construcción Naval de los tres Arsenales, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Maestranza de la Armada y demás disposiciones posteriores.

Las instancias serán dirigidas al Excmo. Sr. Contralmirante Jefe de este Arsenal y el plazo de admisión expirará a los treinta días de la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina.

Arsenal de Cartagena, 5 de noviembre de 1931.—El Jefe del Ramo, *José Rubí*.

—o—

ARSENAL DE CARTAGENA.—JEFATURA DE INGENIEROS

Autorizada por orden ministerial comunicada de 22 de octubre último la provisión de una plaza de operario de segunda clase, ayudante de maquinista, de Maestranza permanente de la Armada, para cubrir vacante en el dique seco, por el presente se saca a concurso su provisión entre los operarios del Estado al servicio de la Sociedad Española de Construcción Naval de los tres Arsenales, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Maestranza y demás disposiciones posteriores.

Las instancias serán dirigidas al Excmo. Sr. Contralmirante Jefe de este Arsenal y el plazo de admisión expirará a los treinta días de la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina.

Arsenal de Cartagena, 5 de noviembre de 1931.—El Jefe del Ramo, *José Rubí*.